



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar el rechazo de una licencia médica porque no se puede comprobar el vínculo laboral

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona trabajadora dependiente o independiente afiliada al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o a una Institución de Salud Previsional (Isapre), apela o reclama ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) una licencia médica rechazada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o, cuando corresponda, por la Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), debido a que no se puede comprobar el vínculo laboral con tu empleador o empleadora.

Obtén [más información](#).

Ingresa una apelación durante todo el año en el **sitio web de la SUSESO**.



**Chile
Atiende**

- Cédula de identidad vigente.
- Carta firmada que contenga:
 - Descripción detallada de tu solicitud.
 - Nombre completo y RUN.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que está afiliado: Fonasa o Isapre.
 - Entidad reclamada: COMPIN o Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF) dependiendo de quien pague el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL).
- Copia de la resolución que informa sobre el rechazo de la licencia médica por falta de vínculo laboral.
- Copia íntegra, legible y extendida (por ambos lados) de la licencia médica rechazada o reducida (una o más) en la que conste el diagnóstico. Si se trata de una licencia médica electrónica no es necesario acompañarla.
- Documentos que permitan justificar mejor tu solicitud:
 - Copia del contrato de trabajo.
 - Liquidaciones de sueldo de los 6 meses anteriores a la fecha de inicio del reposo informado en la licencia médica.
 - Certificado de las cotizaciones de la AFP, y de Fonasa o Isapre de los 6 meses anteriores a la fecha de inicio del reposo informado en la licencia médica.
 - Declaración jurada simple de testigos que dé cuenta que te conocen, además de informar el período y las tareas realizadas al empleador acreditado.
 - Actas de la Inspección del trabajo, finiquito o comunicación de término de contrato (si existen).

Importante:

- Si el trámite lo realiza otra persona en tu representación: poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.
- Las licencias médicas de origen común son aquellas que no se originan por accidentes del trabajo, trayecto hacia el lugar de trabajo o enfermedad profesional.

Ingresa al [sitio web de la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Haz clic en “Hacer un reclamo”, luego selecciona la materia “Licencias médicas”, submateria “Aspectos jurídicos y administrativos” y motivo “No comprueba ser trabajador”. Además debes especificar el número de licencias médicas reclamadas.

Describe en términos generales tu requerimiento donde dice “Relato”, y opcionalmente, haz clic en “Incluye documentos generales”, y luego en “Comenzar reclamo”.

Completa y verifica tus datos personales, ingresa toda la información relativa a la licencia médica (caracterización), adjunta los documentos requeridos, y completa los datos del empleador. Si perteneces a una Isapre debes seleccionar la COMPIN correspondiente, indicada en la resolución entregada.

Sigue los pasos indicados, revisa el resumen de tu apelación, acepta las condiciones de ingreso y si deseas recibir la notificación por correo electrónico, y presiona en “Siguiente”. El sistema te indicará el folio o número de ingreso, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso. Recibirás un correo electrónico con el resumen del formulario.

También puedes ir a una [sucursal ChileAtiende](#) o a una [oficina de la SUSESO](#) para ingresar tu apelación.

Importante:

- Si tienes alguna duda sobre cómo apelar y hacer seguimiento a tu caso, visita la sección [“El ciclo de vida del reclamo” en el sitio web de la SUSESO](#).
- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, la SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de 6 meses.
- Si el dictamen es favorable, la SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio, con el cual debes ponerte en contacto. En caso contrario, tendrás 5 días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición aportando nuevos antecedentes.

Lee el marco legal

- [Ley N° 16.395](#).
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 3, de 1984](#), sobre el reglamento de autorización de licencias médicas por la COMPIN e instituciones de salud previsional.
- [Compendio de normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA](#)